

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DE LA CAPITAL:
Por un año... 2 pesetas
Por tres meses... 5/50
Por seis meses... 10/50
Por un año... 20/50

FUERA DE LA CAPITAL:
Por un año... 3/50 pesetas
Por tres meses... 7/50
Por seis meses... 12/50
Por un año... 24/50

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicados que no vayan registrados del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe...

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 26 de diciembre

NOTA-ANUNCIO

AGUAS

4108

Don Andrés Barrón, ha solicitado la inscripción en el Registro de aguas públicas de uno de aguas del río Iregua para accionamiento de un molino harinero en término de Villanueva de Cameros, acompañando como justificante de su derecho información posesoria practicada ante el Juzgado municipal de Villanueva de Cameros.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1927.—El ingeniero jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez,

Jefatura de Montes

Distrito Forestal de Logroño

EDICTO

4110

El día 20 de enero próximo a las diez, se celebrará en la alcaldía de San Millán de la Cogolla, la segunda subasta del aprovechamiento de cincuenta metros cúbicos anuales de piedra caliza, en periodo de cinco años, materia que ha de obtenerse del monte «Dehesa de Suso», propiedad del Estado en el sitio llamado «La Retuerta», bajo tasación de cincuenta pesetas, por cada anualidad.

Logroño, 28 de diciembre de 1927.—El ingeniero jefe accidental, Jesús Briones.

Anuncios

EDICTO

4022

(Conclusión)

9. Heredad en planas bajas en jurisdicción de Alfaro, de 1 hectárea, 82 áreas y 20 centiáreas, lindante N., Dionisio Ruiz, S., Epifanio Orovio, E., Viuda de Marcos Martínez y O., Matías Aguado.

10. Heredad en Yerga y Rades, jurisdicción de Alfaro, de 1 hectárea, 15 áreas y 16 centiáreas, linda N., camino de Valdejimena. S., Manuel Orovio, E., y O., Agapito Ramírez.

11. Heredad en el mismo término y jurisdicción que la anterior, de 1 hectárea, 39 áreas y 97 centiáreas, lindante N., camino de Valdejimena, S., Carmen Bretón, E., Juan Ramírez y O., Juan Cruz Roldán.

12. Heredad en Yerga y Rades, en jurisdicción de Alfaro, de 1 hectárea, 1 área y 60 centiáreas, linda N., camino de Grávalos a la Aldea, S., camino de Valdejimena, E., Agapito Ramírez y O. Manuel Orovio.

Estas doce fincas las adquirió doña Segunda Ramírez y Sota en la adjudicación que se le hizo en la partición de bienes de su esposo don Pablo Alvarez Alfaro en escritura otorgada en 28 de enero de 1927 ante el Notario de Alfaro don Toribio Marco Gran; quien a su vez las había adquirido, la primera por compra a doña Angela Lavega, la cuarta y la quinta por compra a don Cirilo Alvarez, y las demás por compra a don José María Ramírez, todas en documentos privados anteriores a primero de enero de 1922.

A favor de don José María Alvarez Ramírez

1. Heredad en Planas Bajas, jurisdicción de Alfaro, de 97 áreas y 91 centiáreas, linda N., José María Arráiz, S., Joaquín Ruiz, E., Eustaquio Moreno y O., Sebastián Falcón.

2. Heredad en Planas Bajas, jurisdicción de Alfaro, de 71 áreas y 60 centiáreas, linda N., Benito Roldán, S., José María Ramírez, E., Antonio Pérez y O., Juan Francisco Ruiz.

3. Heredad en camino de Corella, jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, de 1 área y 74 centiáreas, lindante N., Manuel

Jiménez, S., y E., Miga de Rincón y O., camino de Corella.

4. Heredad en Cantera del Buey en Aldeanueva de Ebro, de 75 áreas y 13 centiáreas, linda N., Cameruela, S., Francisco Marin, E., Esteban Ruiz O., Antonio Herreros.

5. Heredad en la Tejería, en Aldeanueva de Ebro, de 35 áreas y 83 centiáreas, linda N., Comunal, S., Cementerio, E., Eleuterio Ruiz y O., Facundo Echevarría.

6. Heredad en Camposanto de 1 área y 74 centiáreas, en jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, linda N., José María Moreno, S., camino, E., Justo Gutiérrez y O., calle.

7. Mitad de heredad en Coscojar, en Aldeanueva de Ebro, lindante N., camino, S., partición, E., Felipe Ramírez y O., Antonio Roldán, de 40 áreas y 18 centiáreas.

Las siete precedentes fincas le fueron adjudicadas a don José María Alvarez Ramírez en la partición de bienes de su finado padre don Pablo Alvarez Alfaro, según escritura de partición de bienes otorgada ante el Notario de Alfaro don Toribio Marco Gran en 28 de enero de 1927, quien a su vez las había adquirido en documentos privados de compra a los señores siguientes, don Antonio Alvarez, doña Flor Ruiz, don Cirilo Alvarez, don Angel Jiménez, don Lucas Vizcaino y don Pedro Ocón, don Justo Gutiérrez y don José María Ramírez, con anterioridad al primero de enero de 1922.

A favor de doña Andrea Alvarez Ramírez

2. Heredad en los Cañama-

res, jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, de 62 áreas y 88 centiáreas, linda N., José María Gutiérrez, S., Pedro Ocón, E., Río Sies, y O., Río Medios.

3. Heredad en carretera o Miralbueno, jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, de 4 áreas y 47 centiáreas, linda N., carretera. S., Julián Gutiérrez, E., Muga de Rincón y O., canal Victoria-Alfonso.

4. Heredad en montón de trigo, jurisdicción de Alfaro, de 74 áreas y 22 centiáreas, linda N., camino de Valdeji-mena, S., camino de cuesta de Caspe, E., Higinio Ramírez y O., herederos de Domingo Tejado.

5. Heredad en montón de trigo, jurisdicción de Alfaro, de 1 hectárea, 42 áreas y 20 centiáreas, linda N., camino de Valdearañón, S., camino de cuesta de Caspe, E., Agapito Ramírez y O., Pantaleón Falcón.

6. Heredad en Planas Bajas, jurisdicción de Alfaro, de 82 áreas y 94 centiáreas, linda N., Comunal, T., Dionisio Ruiz E., Benito Falcón y O., José Mesanza.

Estas seis fincas las adquirió doña Andrea Alvarez Ramírez por herencia de su padre don Pablo Alvarez Alfaro en escritura otorgada ante el Notario de Alfaro, don Toribio Marco Gran en 28 de enero de 1927, quien a su vez las había adquirido, la primera por compra a don Zacarías Lavilla, la segunda a don Casto Gutiérrez, la tercera a don Julián Martínez y las demás a don Antolín Ramirez, en documentos privados anteriores a primero de enero de 1922.

A favor de doña Encarnación Alvarez Ramírez

1. Heredad en Planas Altas, jurisdicción de Alfaro, de 99 áreas y 82 centiáreas, linda N., Muga de la Aldea, S., Isidro Aguado, E., Cosme Ruiz Moreno y O., Antonia Fernández.

2. Heredad en Planas Bajas, jurisdicción de Alfaro, de 85 áreas y 33 centiáreas, linda N., Comunal, S., Eustaquio Moreno, O., Julián Gutiérrez y E., Escolástico Casas.

3. Heredad en Maja o Najadas las Viejas en jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, de 63 áreas y 39 centiáreas,

linda N., Julián Muñoz, S., y E., inculto y O., José María Gutiérrez.

4. Heredad en Vejera, jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, de cabida 43 áreas y 50 centiáreas, linda N., herederos de Valentín Fernández, S., y O., Justo Marín y E., Encarnación Bretón, hoy Pablo Alvarez.

Adquirió doña Encarnación Alvarez Ramírez, estas cuatro fincas por herencia de su padre don Pablo Alvarez Alfaro en escritura que otorgaron ante el Notario de Alfaro don Toribio Marco Gran, en 28 de enero de 1927, quien a su vez las había adquirido, la primera y la tercera por compra a don Higinio Ramírez, la segunda por compra a don Antolín Ramirez, y la última por permuta hecha con don Zoilo Rueda, en documentos privados anteriores a la fecha de primero de enero de 1922.

A favor de doña Enriqueta Alvarez Ramírez

1. Heredad en Quiñones, jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, de 94 áreas y 32 centiáreas, linda N., y O., camino, S., Martín Bretón y E., Dionisio Ruiz.

2. Heredad en esparragal, jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, de 48 áreas y 16 centiáreas, lindante N., Yasa, S., Concepción Ocón, E., Alejo Arnedo y O., Manuel Martínez.

3. Heredad en Vejera, jurisdicción de Aldeanueva, de 47 áreas y 99 centiáreas, linda N., Roque Bretón, S., herederos de Fermín Mareilla, E., Casto Falcón y O., Pablo Alvarez.

4. Heredad en Vejera, jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, de 22 áreas y 50 centiáreas, lindante N., Juan Falcón, S., Casto Falcón, E., Marcos Jiménez y O., herederos de Fermín Marín.

5. Heredad en Estrambo-rrios, jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, de 41 áreas y 92 centiáreas, linda N., Diego Caminero, S., Santiago Miranda, E., Río Tamborrios y O.; Río.

6. Heredad en Navales, en jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, de 10 áreas 48 centiáreas, linda N., Marcos Jiménez, S., Fermín Narcilla, E., José Berenguez y O. Alejo Arnedo.

7. Heredad en montón de trigo, jurisdicción de Alfaro, de 85 áreas y 5 centiáreas, lindante N., Antonia Fernández, S., Juan Manuel Llorente, E., Ramón Pérez y O., Pantaleón Falcón.

8. Heredad en Planas Altas jurisdicción de Alfaro de 1 hectárea y 47 centiáreas, linda N., Manuel Orovio, S., Eustaquio Moreno, E., Lorenzo Pérez y O., Carmen Bretón.

Estas ocho fincas las adquirió doña Enriqueta Alvarez Ramírez, por herencia de su finado padre don Pablo Alvarez Alfaro, en la partición de bienes practicada y aprobada en escritura que otorgaron ante el Notario de Alfaro don Toribio Marco Gran, en 28 de enero de 1927; quien a su vez las había adquirido, la primera y segunda por compra a don Cirilo Alvarez, la tercera hecha por permuta con don Zoilo Rueda, la cuarta por compra a doña Flora Aranmendiá, la quinta por compra a doña Angela Lavega, la sexta por compra a don Ricardo Ramirez, la séptima por compra a don Higinio Ramírez, y la última por compra a don Antonio Alvarez, todas ellas por documentos privados anteriores al primero de enero de 1922.

Y por el presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en las expresadas inscripciones, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre las fincas descritas.

En Alfaro a 1.º de diciembre de 1927.—El Registrador, Vicente Alonso.

Administración Municipal

EDICTO

4116

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual, du-

rante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1927.

Por el mismo plazo de 15 días y a los efectos de su examen y reclamaciones ante este Ayuntamiento, se encuentran al público, en la misma secretaría las ordenanzas para el repartimiento de utilidades y el de derechos y tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales.

Medrano, 25 de diciembre de 1927.—El alcalde, Rufino Ruiz.

EDICTO

4113

Aprobado por el Ayuntamiento pleno una adición al presupuesto municipal ordinario consignando partida para pago a la Diputación provincial de una anualidad por atrasos de contingente, queda expuesto al público mencionado acuerdo por espacio de quince días, remitiendo copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ante cuya autoridad pueden interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Haro, 26 de diciembre de 1927.—El alcalde, Alberto Ruiz.

ANUNCIO

4102

Queda expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento el reparto de utilidades para el año actual por término de quince días durante los cuales y tres días después pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los contribuyentes en él comprendidos.

Briñas, 26 de diciembre de 1927.—El presidente de la Junta, Emilio Gómez.

EDICTO

4103

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Villamediana, 27 de diciembre de 1927.—El alcalde, Rafael Ramírez.

EDICTO

4094

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Villoslada de Cameros, a 23 de diciembre de 1927.—El alcalde, Teodoro Rincón.

4047

Confecionada para el próximo año de 1928, la Matrícula industrial de este término quedará expuesta al público desde esta fecha de inserción del presente, en la Secretaría del Ayuntamiento, y término de diez días, a los efectos de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calahorra, 19 de diciembre de 1927.—El alcalde, Ricardo Palacio.

EDICTO

4026

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por

el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Agoncillo, a 19 de diciembre de 1927.—El alcalde, Joaquín Zorzano.

ANUNCIO

4097

Formada por la comisión municipal permanente y aprobada la rectificación del padrón de habitantes de este municipio con efecto desde primero del actual, queda expuesto dicho documento al público en la secretaria de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación durante el plazo que marca el reglamento sobre población y términos municipales de 2 de julio de 1924.

Matute, 23 diciembre 1927.—El alcalde, Jesús Hernández.

4064

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Huércanos, a 20 de diciembre de 1927.—El alcalde, Braulio Alonso.

EDICTO

Formados los repartimientos y listas cobratorias de la contribución rústica y pecuaria y padrón de los edificios y solares para el año de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días a contar desde esta fecha a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Bezares, 8 de diciembre de 1927.—El alcalde, Jerónimo González.

EDICTO

Formados los repartimientos y listas cobratorias de la contribución rústica y pecuarias, y listas de los edificios y solares, para el año de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Viniestra de Arriba, 8 de diciembre de 1927.—El alcalde, Felipe Gómez

4107

Don Juan Azofra Tobía, Secretario del Ayuntamiento de Estollo:

Certifico: Que el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por el mismo en el presente mes y en cumplimiento de lo que se preceptúa en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal designó vocales natos de las partes real y personal para girar el reparto de utilidades para el próximo año de 1928, a los señores que a continuación se expresan:

Parte Real

Don Benito Maestro Manzanares, mayor contribuyente por Territorial en el término.

Don Francisco Lerena Lerena, id. id. por Urbana.

Don Juan José García Escudero id. id. por Territorial forastero.

Don Francisco Pablo Sáez, por industrial.

Parte Personal

Parroquia de Estollo

Señor Cura Párroco, don Faustino González.

Territorial, don Julián Prado Lerena.

Por Urbana, don José Lerena Cañas.

Industrial, don Luciano Ale-sanco Azofra.

Parroquia de San Andrés

Señor Cura Párroco don Manuel Lerena Lerena.

Territorial, don Manuel Azofra.

Urbana, don Prudencio Lerena Cañas.

Acto seguido se formaron y aprobaron las ordenanzas base de dicho reparto acordando la

Corporación que éstas y designación de vocales natos se anuncie al público y Boletín Oficial por 15 días para conocimiento de los interesados, a los que se hace saber, que en dicho plazo deben presentar ante esta Alcaldía la declaración jurada de todas sus utilidades como previene el artículo 478 del mencionado estatuto y que los que así no lo verifiquen las comisiones aplicarán a cada uno aquellas que estimen justas, sin perjuicio de la sanción que en otro caso proceda contra dichos interesados.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia expido la presente con el visto bueno del señor alcalde en Estollo a 26 de diciembre de 1927.—V.º B.º El alcalde, Francisco Lerena.—El Secretario, Juan Azofra.

ANUNCIO

4104

Habiendo quedado depositados en el río Iregua y sus márgenes en esta jurisdicción varios árboles frutales y maderables que puedan proceder de distintos dueños y jurisdicciones los que se consideren con derecho a los mismos, lo solicitarán en el plazo de 3 días de mi autoridad, a los que se les entregará previa justificación; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo a contar desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no serán atendidos.

Villamediana, 27 de diciembre de 1927.—El alcalde, Rafael Ramírez.

EDICTO

4114

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones legales, según preceptúa el artículo 33 del vigente Estatuto municipal.

Cornago, 27 de diciembre 1927.—Julián Gastón.

EDICTO

4119

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el reparto, correspondiente al año de 1928, de todos los repartos de rústica y pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en Calahorra, a 27 de diciembre de 1927.— El alcalde, Ricardo Balaco.

ANUNCIO

4090

Don César García Izquierdo y Balda, Maestro de primera enseñanza superior y Secretario, en propiedad, del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de El Redal.

Certifico: Que el Ayuntamiento pleno de este pueblo en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal nombró vocales natos de las Comisiones de las partes real y personal del repartimiento de utilidades, para formar el de este pueblo correspondiente al año 1928, a los señores siguientes:

Parte Real

Don Pablo Hernández Reinales, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Carmelo García Ocón, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Isidro Avente Lema, id. id. por rústica, forastero.

Don José Yanguela Martínez-Alesón, id. id. id. por industrial.

Don Saturnino López Resa, representante del Sindicato Agrícola.

Parte Personal

Don Domingo Alzola San Juan. Cura párroco de este pueblo.

Don Francisco Prida Royo,

id. id. por rústica, vecino.

Don Manuel López Arpón, id. id. por urbana, vecino.

Don Julio Rodríguez Rosáenz id. id. por contribución industrial.

Asimismo se dispuso exponer estos nombramientos al público por 15 días en el Boletín Oficial.

Y para que conste expido la presente en El Redal a 22 de diciembre de 1927.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Marcelino Bermejo.—César García Izquierdo.

Comunidad de Regantes del pueblo de Tricio

4074

Con el objeto de proceder a la aprobación de las cuentas de gastos originados para llevar a cabo la constatación del pantano de esta villa titulado «El Villar» y a la vez acordar en la forma y tiempo de amortizar el capital invertido en la construcción del referido pantano, se convoca, por medio del presente a todos los vecinos y hacendados torasteros que posean fincas rústicas enclavadas dentro de las zonas regables de este término municipal, a Junta general que tendrá lugar bajo la presidencia del que suscribe, en la casa Consistorial de esta villa el día seis de enero próximo y hora de las dos de la tarde, y por tratarse de un asunto excepcional, se les suplica y ruega encarecidamente a unos y otros su más puntual asistencia.

En todo caso, de que la reunión no pudiese llevar a efecto por falta de número suficiente para poder tomar los acuerdos expresados, se llevarán a cabo en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día quince del mismo mes a la hora ya indicada.

Tricio, a 21 de diciembre de 1927.—El alcalde presidente, Francisco García.

Administración de Justicia

4093

Don Elisardo Sotés Errazu Juez de primera instancia de Torrecilla de Cameros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de 2880 pesetas, intereses y costas que dedujo ante dicho Juzgado doña Ildelfonsa Ruiz Sanz, contra Francisco del Valle Ruiz como heredero de su padre Agustín del Valle, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—En la villa de Torrecilla a 21 de diciembre de 1927. El señor don Elisardo Sotés Errazu, Juez de 1.ª instancia de la misma y su partido habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, entre partes de la una, como demandante doña Ildelfonsa Ruiz Sanz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Ajamil compareciendo por sí y en nombre propio bajo la dirección del Letrado don Sotero Llorente Lapuerta y de la otra como demandado, don Francisco del Valle, de igual vecindad y cuyas demás circunstancias no constan e incurso en rebeldía, sobre reclamación de cantidad. Resultando... Considerando... Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Francisco del Valle Ruiz, como heredero de su padre Agustín del Valle al pago a Ildelfonsa Ruiz Sanz de la cantidad de 2880 pesetas, más los intereses devengados a partir de la reclamación de la deuda en cantidad que por desconocerse si existía convenio sobre el particular deberá fijarse en la ejecución de la presente, sin especial imposición de costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, E. Sotés.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Francisco del Valle Ruiz, en rebeldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y también

se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado.

En Torrecilla de Cameros a 24 de diciembre de 1927.—El Juez, E. Sotés.—Ante mí, L. Martínez.

4101

Don Ricardo Sánchez Blanco, juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto se llama a cuantas personas sepan o tengan conocimiento de la desaparición de alguna persona, desde hace unos cuarenta días, para que en el término de diez días se presenten ante este Juzgado para proceder a su identificación con vista de las ropas recogidas o manifiesten quien sea dicho sujeto, pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 81 del año actual por aparición de un hombre ahogado en las márgenes del río Ebro en el término del Salto del Fraile en esta ciudad el día 23 del actual sobre las cuatro de la tarde siendo sus señas las siguientes: edad, de unos treinta y cinco a cuarenta años; de estatura, regular; sin barba ni bigote, calvo con algún mechón de pelo en la región occidental, con señales de haber padecido tífia; que debía llevar en el agua de treinta a cuarenta días, vistiendo chaqueta de paño oscuro, pantalón y chaleco de pana color avellana, bastante deteriorados, camisa de color con rayas oscuras y calcetines remendados, encontrándose en los bolsillos y en alguna costura tallos o puntas delgadas de remolacha.

Dado en Haro, a 24 de diciembre de 1927.—Amador Molina.—Evaristo Cejador Mateo, secretario.

4106

Don Elisardo Sotés Errazu, juez de instrucción de esta villa y su partido

Por el presente se llama y emplaza a don Roberto Allu Torres, contratista de obras, vecino de Madrid últimamente y cuyo domicilio es desconocido, para que dentro de los ocho

Página
días
en lo
parez
fin de
de la
crin
en su
núme
cendi
guño
jados
do, q
ron
el di
veni
cara,
dio d
a ser
sa y
nació
To
de 15
tinez

En
instac
ñor G
repre
de Pa
fende
cuant
el pr
la P
Ang
por s
tante
Trini
sobre
para
tó ser
los co
positi
«F
rar y
Pabl
tido
benef
los de
en el
cuant
reced
movi
acción
zación
se ést
en cu
belde
que d
ciento
cha le
siguie
tificac
Asi
defini

días siguientes a la publicación en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado a fin de enterarle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, según está acordado en sumario que instruye con el número 30 de este año, por incendio de dos camionetas y algunos litros de gasolina no fijados, propiedad del emplazado, que con otros efectos fueron destruidos en Lumbreras el día once de septiembre; previniéndole que de no lo verificara, queda instruido por medio del presente de su derecho a ser parte en la indicada causa y renunciar o no a indemnización.

Torrecilla, 26 de diciembre de 1927.—E. Sotés.—L. Martínez, secretario.

4115

En el incedente de pobreza instado por el procurador señor Gil Martínez en nombre y representación de doña Felipa de Pablo Villaverde para defenderse en el juicio de menor cuantía que la tiene promovido el procurador señor Gómez de la Peña en nombre de doña Angeles Cereceda Villaverde, por sí y como legal representante de su hija menor de edad Trinidad Villaverde Cereceda, sobre prescripción de acción para reclamar cantidad, se dictó sentencia con fecha dos de los corrientes cuya parte dispositiva dice así:

«FALLO: Que debo declarar y declaro a doña Felipa de Pablo Villaverde pobre en sentido legal concediéndole los beneficios que la ley otorga a los de su clase para defenderse en el juicio ordinario de menor cuantía que doña Angeles Cereceda Villaverde la tiene promovido sobre prescripción de acción para reclamar indemnización de metálico. Notifíquese ésta sentencia a las partes y en cuanto a la declarada rebelde en estrados en la forma que determina el artículo doscientos setenta y nueve de dicha ley dentro de los dos días siguientes al en que fuese notificada esta sentencia.

Así por ésta mi sentencia definitivamente juzgando la

pronuncio mando y firmo.—Dionisio Bombín.—Rubricado.

PUBLICACION. Leida y publicada fué la anterior sentencia por el juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha de que yo el Secretario accidental por hallarse enfermo el interino doy fé.—Ante mí.—Gregorio Oca.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a doña Angeles Cereceda Villaverde por sí y como legal representante de su hija Trinidad Villaverde Cereceda, que han sido declaradas rebeldes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil y en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Santo Domingo de la Calzada, a 7 de diciembre de 1927.—Gregorio Oca, secretario accidental.

Gobierno Civil

Por el Iltrmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos han sido nombrados Jueces Municipales de El Villar de Arnedo:

Don Julio Buenaventura Martínez Espinosa, Propietario.

Don Pablo Hierro Sáenz, Suplente.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Logroño 30 de diciembre de 1927.—El Gobernador, Juan Fabiani.

IMPRENTA MODERNA

Eleuterio Martínez

Mercado, 120 - Logroño

Impresos, Registros de Actas, Libros de Ventas y toda clase de Leyes para Ayuntamientos y Juzgados.

Depósito de las Obras Oficiales publicadas por la casa Editorial Reus, de Madrid.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín

Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Viguera

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente a los años 1912-16 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Alejandro Perez	22'33
Bernardo Pinillos	33'22
Pedro Diez	75'43
Pedro Diez Ruiz	152'82
Rufino Carrilo	70
Romualdo Diez	7'26
Crisan Nicoláa	13'64
Sinforiano Nicolás	8'45
Bonifacia Montalvo	2'65
Antonio González	18'29
Felix Leon	6'39
Ignacio Nicolás	39'49

Higinio Iniguez	24'17
Agustín Gil	70'01
Santiago Barrón	43'61
Petra Fernández	68'42
Amanuel Iniguez	12'40
Pedro R. y Ruiz	93'34
Pedro Herreros	15'45
Acisclo Iniguez	138'29
Isaac Justa	11'29
Anselmo Calvo	1'74
Juan Cilla	10'27
Gabino Viguera, Hros.	12'87
Santiago Laencina	7'02
Rafael Martín	15'34
Manuel Tejada	3'27
Serafin Barrón	17'48
Félix Bazo	23'41
Miguel Bazo	25'03
Maximina Aragón	2'18
Dominica Angulo	23'80
Gabino Sáenz, Hros.	3'33
Segundo Sáenz	7'00
José Vallejo	20'70
Inocente Moracia	64'99
Simón Pérez	47'60
Marino Aranzabe	20'45
Cristobal Aranzabe	32'74
Juan Antonio Atauri	19'26
José Aranzabe	40'57
Policarpo Atauri	8'41
Domingo Ramirez	6'78
Alfredo Aragón	8'45
Toribio Andrés	1'52
Cosme Rodríguez	4'34
Angela Martínez	27'11
Juan Medrano	38'58
Saturnino G. del Castillo	22'48
Francisco Beitía	2'95
Cosme Barrón, Viuda de	6'92
Francisco Aragón	7'18
Agapito Andrés	7'61
Francisco Eiria	48'22
Cecilio Fernández	4'18
Amanuel Martínez	6'96
Pedro Martínez	16'32
A. Castellanos	19'57
Félix Castellanos	39'11
Isaac Villena	124'82
César Viguera	3'53
Isidro Ruiz, Hros.	32'22
Anastasio González	38'44
Andrés Martínez	14'24
Andrés Moreno	47'44
Braulio Muro	2'09
Carlos Adalid	6'94
Catalina Brjo	6'94
Juan Fernández	39'99
José Galilea	28'64
Luisa Garibay	13'66
Felix Leon	22'77
Ramos Aría	12'48
Dolores Ruiz Hros.	3'30
Lázaro Ruiz	3'30
Pedro Aragón	51'02
Tiburcio Ruiz	4'34
Atanasio R.	4'34
A. Gil, Hros.	105'18
Pedro Escudero	4'34
María Diez	2'49
Telesforo Herreros	32'67
Tomás Garcia	41'32
Tiburcio Gonzalez	11'63

En Villamediana, a 31 de enero de 1925.—El Recaudador, Serapio Gracia.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín
Recaudador de la
Hacienda en el pueblo
de Viguera

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente a los años 1912-16 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Peetas
Higinio Iñiguez	24'17
Agustín Gil	70'01
Santiago Barrón	43'61
Petra Fernández	68'42
Aanuel Iñiguez	12'40
Pedro R. y Ruiz	93'34
Pedro Herreros	15'45
Acisolo Iñiguez	138,29
Isaac Justa	11'29
Anselmo Calvo	1'74
Juan Cilla	10'27
Gabino Viguera, Hros.	12'87

Bonifacio Ruiz	6'44	Valentín Fernández	47'61	Pedro Escudero	4'34
Felipe Roldan	20'25	M. Cabeza, Viuda de	14'27	Maria Diez	2'49
Félix Ramírez	3'16	Manuel Cabeza	3'21	Telesforo Herreros	32'67
Francisco Adalid	4'55	Antonio Ruiz de Lobera	13'46	Tomás García	41'32
Julián Pinillos	10'02	Pio Guerreros	18'07	Tiburcio Gonzalez	11'63
Juan Núñez	67'24	Roman Garcia	39'32	José Galilea	28'64
Jorge Navas	56'26	F. Cachi, Hros.	24'32	Luisa Garibay	13'66
Pablo Guerreros	3'61	Hipólito Gaviña	2'43	Felix Leon	22'77
Nanuel García	15'32	Agustín Gómez	41'83	Ramos Aarfa	12'48
Eugenio González	6'26	Antonio Benito	18'49	Dolores Ruiz Hros.	3'30
Francisco García	6'86	Julián Bazo	23'41	Lázaro Ruiz	3'30
José Galilea	10'32	Manuel Beitia	3'42	Pedro Aragón	51'02
Valentín Alvarez	8'41	Antonio Ochagavía	40'72	Tiburcio Ruiz	4'34
Raimundo Barrio	9'32	Romualdo Juvindo	13'39	Atanasio R.	4'34
Anselmo Cabezón	87	Andrés Jalón, Hros.	4'35	A. Gil, Hros.	105'18
Victoria Angulo	3'68	Nicolás Caro	17'05	A. Castellanos	19'57
Santiago Alba	2'18	Escolástica Lázaro	13'43	Félix Castellanos	39'11
Pablo Andrés	28'46	Jacoba López	10'47	Isaac Villena	124'82
Lucio García	1'63	Mamerta R. de Lobera	3'86	César Viguera	3'53
Policarpo Trevijano, Hros.	33'22	Tomás Lorenzo	62'29	Isidro Ruiz, Hros.	32'22
León Trevijano, Hros.	5'25	Juan Dominguez	63'38	Anastasio González	38'44
Isidra M. Hros.	12'87	Valentín Angulo	13'14	Andrés Martínez	14'24
Braulio Castellanos	14'27	Pedro Andrés	32'14	Andrés Moreno	47'44
Gregorio Castroviejo	2'77	Angel Extremiana	82'48	Braulio Muro	2'09
Félix García	7'37	José Fernandez	43'09	Carlos Adalid	6'94
Bernardo Iñigo	14'26	Cristobal Fernandez	38'98	Catalina Bajo	6'94
Pedro Herráiz	10'06	Cayetano Jimenez	11'10	Juan Fernández	39'99
Pablo Herreros	55'87	Fernando Navajas	14'92	Angela Martínez	27'11
Lorenzo Martínez	13'61	Agustín Soldevilla	11'25	Juan Medrano	38'58
Juan González	38'73	Alejandro Aragón	27'48	Saturnino G. del Castillo	22'48
Angel Gil	7'45	Ignacio Martín	6'55	Francisco Beitia	2'95
Marcos Jubera	30'38	José Medrano	48'22	Cosme Barrón, Viuda de	6'92
Pedro Jubera	28'20	Roque Medrano	38'11	Francisco Aragón	7'18
Baldomero Medrano	32'49	Rafael Medrano	20'59	Agapito Andrés	7'61
Benito Amutio	32'49	Serafin Maria	114'35	Francisco Eiria	48'22
Benito Bajo	32'49	Simón San Martín	1'75	Cecilio Fernández	4'18
Bernardo Adalid	5'04	Dolores Aragón	3'37	Aanuel Martínez	6'96
Gabino García	5'66	Juan Guerreros	15'44	Pedro Martínez	16'32
Placido Martine	3'62	Bonifacio López	42'29	Inocente Moracia	64'99
Florencia Monforte	54'13	Juan Bazo	3'49	Simón Perez	47'60
Elvira Eiriz	25'49	Agapito Balmaseda	2'40	Marino Aranzabe	20'45
Eleuterio Perez	34'31	Angulo Viguera	4'24	Cristobal Aranzabe	32'74
Angel Calderón	3'32	Julián Viguera	43	Juan Antonio Atauri	19'26
Romualdo Diez	26'14	Ciriaco Zorzane	11'70	José Aranzabe	40'57
Victoria Alvarez	1'75	Juan Cruz Calderón	3'49	Policarpo Atauri	8'41
Andrés Ramírez	12'44	Vicente Lopez	179'49	Domingo Ramirez	6'78
Ceferino Lázaro	13'33	Gregorio Llorente	39'10	Alfredo Aragón	8'45
Dorothea Rodriguez	1'01	Celedonio Clavijo	1'74	Toribio Andrés	1'52
Cayetano Martínez	12'58	Gregorio Dominguez	57'67	Cosme Rodríguez	4'34
Domingo Viguera	20'25	Romana Caro	17'31	Santiago Laencina	7'02
Manuel Lázaro	7'82	Pedro Cabezón	34'13	Rafael Martín	15'34
Julián Martínez	60'21	Dámaso Cabezón	13'33	Manuel Tejada	3'27
Manuel Michil	132'80	Agapita Campo	3'87	Serafin Barrón	17'48
Blas Castellanos	13'46	Faustino Garaizabal	1'75	Félix Bazo	23'41
Felipe Diez	2'29	Anastasio Calvo	2'20	Miguel Bazo	25'03
Francisco Cabezón	13'21	Antonina González	3'60	Maximina Aragón	2'18
Matilde Caro	13'21	Bernobé Martine	13'83	Dominica Angulo	23'80
José Fernandez	39'45	Manuel Hernández	11'32	Gabino Sáenz, Hros.	3'33
Iacinto Fernández	16'85	Patrocino Sáenz de T.	62'13	Segundo Sáenz	7'00
Angel Cadalso	3'58	Andres Lazaro	53'63	José Vallejo	20'70
Pedro Cabezón	15'03	Agapito Cabezón	24'44	Felix Leon	6'39
Nicomedes Diez	25'30	Agapito Carrillo	22'10	Ignacio Nicolás	39'49
Juan Martínez	12'04	Esteban Ortega	3'16	Alejandro Perez	22'33
Pedro Martínez	7'40	Felix Lasanta	4'57	Bernardo Pinillos	33'22
Fermín Medrano	5'95	Francisco Rodríguez, Hros.	9'11	Pedro Diez	75'43
Emeterio Medrano	5'17	Antonio Gómez	48'09	Pedro Diez Ruiz	152'82
Lucila Aenehaca	3'48	Juan Orte	10'63	Rufino Carrilo	70
Luis Medrano	38'17	Segundo Ortega	28'32	Romualdo Diez	7'26
Agustín Marín	22'72	Salustiano R.	3'96	Crísan Nicolaa	13'64
Agustín Quintana	33'75	Pedro M. Hros.	7'40	Sinforiano Nicolás	8'45
Pedro Nieto	22'54	Romualdo Laencina	30'62	Bonifacia Montalvo	2'65
Angel Martinez	46'59	Francisco M.	17'30	Antonio González	18,29
Casimiro Fonseca	9'52	Gregorio Dominguez	14'28		
Liborio Gonzalez	34'08	Gabino Escudero	20'65		
Victoriano Viguera	12'82	Benito Soldevilla	8'96		

En Villamediana, a 31 de enero de 1925.—El Recaudador, Serapio Gracia.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín
Recaudador de la
Hacienda en el pueblo
de Viguera

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente a los años 1912-16 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Bonifacio Ruiz	6'44	F. Cachi, Hros.	24'32	Ramos Aarí	12'48
Felipe Roldan	20'25	Hipólito Gaviría	2'43	Dolores Ruiz Hros.	3'30
Félix Ramírez	3'16	Agustín Gómez	41'33	Lázaro Ruiz	3'30
Francisco Adalid	4'55	Antonio Benito	18'49	Pedro Aragón	51'02
Julián Pinillos	10'02	Julián Bazo	23'41	Tiburcio Ruiz	4'34
Juan Núñez	67'24	Manuel Beitia	3'42	Atanasio R.	4'34
Jorge Navas	56'26	Antonio Ochagavía	40'72	A. Gil, Hros.	105'18
Pablo Guerreros	3'61	Romualdo Juvindo	13'39	A. Castellanos	19'57
Nanuel García	15'32	Andrés Jalón, Hros.	4'35	Félix Castellanos	39'11
Eugenio González	6'26	Nicolás Caro	17'05	Isaac Villena	124'82
Francisco García	6'86	Escolástica Lázaro	13'43	César Viguera	3'53
José Galilea	10'32	Jacba López	10'47	Isidro Ruiz, Hros.	32'22
Valentín Alvarez	8'41	Mamerta R. de Lobera	3'86	Anastasio González	38'44
Raimundo Barrio	9'32	Tomás Lorenzo	62'29	Andrés Martínez	14'24
Anselmo Cabezón	87	Juan Dominguez	63'38	Andrés Moreno	47'44
Victoria Angulo	3'68	Valentín Angulo	13'14	Braulio Muro	2'09
Santiago Alba	2'18	Pedro Andrés	32'14	Carlos Adalid	6'94
Pablo Andrés	28'46	Angel Extremiana	82'48	Catalina Bajo	6'94
Lucio García	1'63	José Fernandez	43'09	Juan Fernández	39'99
Policarpo Trevijano, Hros.	33'22	Cristobal Fernandez	38'98	Angela Martinez	27'11
León Trevijano, Hros.	5'25	Cayetano Jimenez	11'10	Juan Medrano	38'58
Isidra M. Hros.	12'87	Fernando Navajas	14'92	Saturnino G. del Castillo	22'48
Braulio Castellanos	14'27	Agustín Soldevilla	11'25	Francisco Beitia	2'95
Gregorio Castroviejo	2'77	Alejandro Aragón	27'48	Cosme Barrón, Viuda de	6'92
Félix García	7'37	Ignacio Martín	6'55	Francisco Aragón	7'18
Bernardo Inigo	14'26	José Medrano	48'22	Agapito Andrés	7'61
Pedro Herráiz	10'06	Roque Medrano	38'11	Francisco Eiria	48'22
Pablo Herreros	55'87	Rafael Medrano	20'59	Cecilio Fernández	4'18
Lorenzo Martínez	13'61	Serafin Marin	114'35	Aanuel Martínez	6'96
Juan González	38'73	Simón San Martín	1'75	Pedro Martínez	16'32
Angel Gil	7'45	Dolores Aragón	3'37	Inocente Moracia	64'99
Marcos Jubera	30'38	Juan Guerreros	15'44	Simón Perez	47'60
Pedro Jubera	28'20	Bonifacio López	42'29	Marino Aranzabe	20'45
Baldomero Medrano	32'49	Juan Bazo	3'49	Cristobal Aranabe	32'74
Benito Amutio	32'49	Agapito Balmaseda	2'40	Juan Antonio Atauri	19'26
Benito Bajo	32'49	Angulo Viguera	4'24	José Aranzabe	40'57
Bernardo Adalid	5'04	Julián Viguera	43	Policarpo Atauri	8'41
Gabino García	5'66	Ciriaco Zorzane	11'70	Domingo Ramirez	6'78
Placido Martine	3'62	Juan Cruz Calderón	3'49	Alfredo Aragón	8'45
Florencia Monforte	54'13	Vicente Lopez	179'49	Toribio Andrés	1'52
Elvira Eiriz	25'49	Gregorio Llorente	39'10	Cosme Rodríguez	4'34
Eleuterio Perez	34'31	Celedonio Clavijo	1'74	Santiago Laencina	7'02
Angel Calderón	3'32	Gregorio Dominguez	57'67	Rafael Martín	15'34
Romualdo Diez	26'14	Romana Caro	17'31	Manuel Tejada	3'27
Victoria Alvarez	1'75	Pedro Cabezón	34'13	Serafin Barrón	17'48
Andrés Ramírez	12'44	Dámaso Cabezón	13'33	Félix Bazo	23'41
Ceferine Lázaro	13'33	Agapita Campo	3'87	Miguel Bazo	25'03
Dorotea Rodriguez	1'01	Faustino Garaizabal	1'75	Maximina Aragón	2'18
Cayetano Martínez	12'58	Anastasio Calvo	2'20	Dominica Angulo	23'80
Domingo Viguera	20'25	Antonina González	3'60	Gabino Sáenz, Hros.	3'33
Manuel Lázaro	7'82	Bernobé Martine	13'83	Segundo Sáenz	7'00
Julián Martínez	60'21	Manuel Hernández	11'32	José Vallejo	20'70
Manuel Michil	132'80	Patrocinio Sáenz de T.	62'13	Felix Leon	6'39
Blas Castellanos	13'46	Andres Lazaro	53'63	Ignacio Nicolás	39'49
Felipe Diez	2'29	Agapito Cabezón	24'44	Alejandro Perez	22'33
Francisco Cabezón	13'21	Agapito Carrillo	22'10	Bernardo Pinillos	33'22
Matilde Caro	13'21	Esteban Ortega	3'16	Juan Orte	10'63
José Fernandez	39'45	Felix Lasanta	4'57	Segundo Ortega	28'32
Iacinto Fernández	16'85	Francisco Rodríguez, Hros.	9'11	Salustiano R.	3'96
Angel Cadalso	3'58	Antonio Gómez	48'09	Pedro M. Hros.	7'40
Pedro Cabezón	15'03	Antonio González	18'29	Romualdo Laencina	30'62
Nicomedes Díez	25'30	Benito Soldevilla	8'96	Francisco M.	17'30
Higinio Iniguez	24'17	Bonifacia Montalvo	2'65	Gregorio Dominguez	14'28
Agustín Gil	70'01	Pedro Diez	75'43	Gabino Escudero	20'65
Santiago Barrón	43'61	Pedro Diez Ruiz	152'82	Pedro Escudero	4'34
Petra Fernández	68'42	Rufino Carrilo	70	Maria Diez	2'49
Aanuel Iniguez	12'40	Romualdo Diez	7'26	Telesforo Herreros	32'67
Pedro R. y Ruiz	93'34	Crisan Nicoláa	13'64	Tomás Garcia	41'82
Pedro Herreros	15'45	Sinfiriano Nicolás	8'45	Tiburcio Gonzalez	11'68
Acisolo Iniguez	138'29	Valentín Fernández	47'61	José Galilea	28'64
Isaac Justa	11'29	M. Cabeza, Viuda de	14'27	Luisa Garibay	13'66
Anselmo Calvo	1'74	Manuel Cabeza	3'21	Felix Leon	22'77
Juan Cilla	10'27	Antonio Ruiz de Lobera	13'46		
Gabino Viguera, Hros.	12'87	Pio Guerreros	18'07		
Victoriano Viguera	12'82	Roman Garcia	39'32		
Juan Martínez	12'04				
Pedro Martínez	7'40				
Fermín Medrane	5'95				
Emeterio Medrane	5'17				
Lucila Aenehaea	3'48				
Luis Medrano	38'17				
Agustín Marín	22'72				
Agustín Quintana	33'75				
Pedro Niete	22'54				
Angel Martinez	46'59				
Casimiro Fonseca	9'52				
Liborio Gonzalez	34'08				

En Villamediana, a 31 de enero de 1925.—El Recaudador, Serapio Gracia.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín
Recaudador de la
Hacienda en el pueblo
de Viguera

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente a los años 1912-16 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Romualdo Laencina	30'62
Francoisco M.	17'30
Gregorio Dominguez	14'28
Gabino Esoudero	20'65
Pedro Esoudero	4'34
Maria Diez	2'49
Telesforo Herreros	32'67
Tomás Garcia	41'82
Tiburcio Gonzalez	11'68
José Galilea	28'64
Luisa Garibay	18'66
Felix Leon	22'77

Bonifacio Ruiz	6'44
Felipe Roldan	20'25
Félix Ramírez	3'16
Francisco Adalid	4'55
Julián Pinillos	10'02
Juan Núñez	67'24
Jorge Navas	56'26
Pablo Guerreros	3'61
Nanuel García	15'32
Eugenio González	6'26
Francoisco Gareía	6'86
José Galilea	10'32
Valentín Alvarez	8'41
Raimundo Barrio	9'32
Anselmo Cabezón	87
Victoria Angulo	3'68
Santiago Alba	2'18
Pablo Andrés	28'46
Lucio Garcia	1'68
Policarpo Trevijano, Hros.	33'22
León Trevijano, Hros.	5'25
Isidra M. Hros.	12'87
Braulio Castellanos	14'27
Gregorio Castroviejo	2'77
Félix García	7'37
Bernardo Inigo	14'26
Pedro Herráiz	10'06
Pablo Herreros	55'87
Lorenzo Martínez	13'61
Juan González	38'73
Angel Gil	7'45
Marcos Jubera	30'38
Pedro Jubera	28'20
Baldomero Medrano	32'49
Benito Amutio	32'49
Benito Bajo	32'49
Bernardo Adalid	5'04
Gabino García	5'66
Placido Martine	3'62
Florencia Monforte	54'13
Elvira Eiriz	25'49
Eleuterio Perez	34'31
Angel Calderón	3'32
Romualdo Diez	26'14
Victoria Alvarez	1'75
Andrés Ramírez	12'44
Ceferino Lázaro	13'33
Dorotea Rodriguez	1'01
Cayetano Martínez	12'58
Domingo Viguera	20'25
Manuel Lázaro	7'82
Julián Martínez	60'21
Manuel Michil	182'80
Bias Castellanos	13'46
Felipe Diez	2'29
Francoisco Cabezón	13'21
Matilde Caro	13'21
José Fernandez	39'45
Iacinto Fernández	16'85
Angel Cadalso	3'58
Pedro Cabezón	15'08
Nicomedes Díez	25'30
Higinio Iniguez	24'17
Agustín Gil	70'01
Santiago Barrón	48'61
Petra Fernández	68'42
Amanuel Iniguez	12'40
Pedro R. y Ruiz	98'84
Pedro Herreros	15'45
Aciselo Iniguez	138'29
Isaac Justa	11'29
Anselmo Calvo	1'74
Juan Cilla	10'27
Gabino Viguera, Hros.	12'87
Victoriano Viguera	12'82

F. Cachi, Hros.	24'32
Hipólito Gaviria	2'43
Agustín Gómez	41'88
Antonio Benito	18'49
Julián Bazo	23'41
Manuel Beitia	3'42
Antonio Oshagavia	40'72
Romualdo Juvindo	13'39
Andrés Jalón, Hros.	4'35
Nicolás Caro	17'05
Escolástica Lázaro	13'43
Jacoba López	10'47
Mamerta R. de Lobera	3'86
Tomás Lorenzo	62'29
Juan Dominguez	63'38
Valentín Angulo	13'14
Pedro Andrés	32'14
Angel Extremiana	82'48
José Fernandez	43'09
Cristobal Fernandez	38'98
Cayetano Jimenez	11'10
Fernando Navajas	14'92
Agustín Soldevilla	11'25
Alejandro Aragón	27'48
Ignacio Martín	6'55
José Medrano	48'22
Roque Medrano	38'11
Rafael Medrano	20'59
Serafin Marin	14'35
Simón San Martín	1'75
Dolores Aragón	8'37
Juan Guerreros	15'44
Bonifacio López	42'29
Juan Bazo	3'49
Agapito Balmaseda	2'40
Angulo Viguera	4'24
Julián Viguera	48
Ciriaco Zorzano	11'70
Juan Cruz Calderón	3'49
Vicente Lopez	179'49
Gregorio Llorente	39'10
Celedonio Clavije	1'74
Gregorio Dominguez	57'67
Romana Caro	17'31
Pedro Cabezón	34'18
Dámaso Cabezón	13'33
Agapita Campo	3'87
Faustino Garaizabal	1'75
Anastasio Calvo	2'20
Antonina González	3'60
Bernobé Martine	13'83
Manuel Hernández	11'32
Patrocino Sáenz de T.	62'18
Andres Lazaro	53'63
Agapito Cabezón	24'44
Agapito Carrillo	22'10
Esteban Ortega	3'16
Felix Lasanta	4'57
Francoisco Rodriguez, Hros.	9'11
Antonio Gómez	48'09
Antonio González	18'29
Benito Soldevilla	8'96
Bonifacia Montalvo	2'65
Pedro Diez	75'43
Pedro Diez Ruiz	152'82
Ruño Carrilo	70
Romualdo Diez	7'26
Crisan Nicolás	13'64
Sinforiano Nicolás	8'45
Valentín Fernández	47'61
M. Cabeza, Viuda de	14'27
Manuel Cabeza	3'21
Antonio Ruiz de Lobera	13'46
Pie Guerreros	18'07
Roman Gareia	39'32

Ramos Aaríá	12'48
Dolores Ruiz Hros.	3'30
Lázaro Ruiz	3'80
Pedro Aragón	51'02
Tiburcio Ruiz	4'34
Atanasio R.	4'34
A. Gil, Hros.	105'18
A. Castellanos	19'57
Félix Castellanos	39'11
Isaac Villena	124'82
César Viguera	3'53
Isidro Ruiz, Hros.	32'22
Anastasio González	38'44
Andrés Martínez	14'24
Andrés Moreno	47'44
Braulio Muro	2'09
Carlos Adalid	6'94
Catalina Bajo	6'94
Juan Fernández	39'99
Angela Martínez	27'11
Juan Medrano	38'58
Saturnino G. del Castillo	22'48
Francoisco Beitia	2'95
Cosme Barrón, Viuda de	6'92
Francoisco Aragón	7'18
Agapito Andrés	7'61
Francoisco Eiria	48'22
Cecilio Fernández	4'18
Amanuel Martínez	6'96
Pedro Martínez	16'32
Inocente Moracia	64'99
Simón Perez	47'60
Marino Aranzabe	20'45
Cristobal Aranzabe	32'74
Juan Antonio Aauri	19'26
José Aranzabe	40'57
Policarpo Aauri	8'41
Domingo Ramirez	6'78
Alfredo Aragón	8'45
Toribio Andrés	1'52
Cosme Rodríguez	4'34
Santiago Laencina	7'02
Rafael Martín	15'84
Manuel Tejada	3'27
Serafin Barrón	17'48
Félix Bazo	23'41
Miguel Bazo	25'03
Maximina Aragón	2'18
Dominica Angulo	23'80
Gabino Sáenz, Hros.	3'33
Segundo Sáenz	7'00
José Vallejo	20'70
Felix Leon	6'89
Ignacio Nicolás	39'49
Alejandro Perez	22'33
Bernardo Pinillos	33'22
Juan Orte	10'63
Segundo Ortega	28'32
Salustiano R.	3'96
Pedro M. Hros.	7'40
Juan Martínez	12'04
Pedro Martinez	7'40
Fernán Medrano	5'95
Emeterio Medrano	5'17
Lucila Aenchaea	3'48
Luis Medrano	38'17
Agustín Marín	22'72
Agustín Quintana	33'75
Pedro Nieto	22'54
Angel Martinez	46'59
Casimiro Fonseca	9'52
Liborio Gonzalez	34'08

En Villamediana, a 31 de enero de 1925.—El Recaudador, Serapio Gracia.